

AIC
C



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13

C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48

AFTN: MGGTYOYX

E-MAIL: aispublica@gmail.com ; publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Web: www.dgac.gob.gt

06-19
06 MAR

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

VUELO LOCAL PARA MANIOBRAS DE TOQUES Y DESPEGUES



P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil informa a la aviación en general que a partir de la presente fecha se **autorizaran** las maniobras de toques y despegues en el Aeropuerto Internacional La Aurora, para tal efecto deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar plan de vuelo como “*patrón de tráfico*” y en observaciones “*maniobras toques y despegues*”
- b) En los horarios:

0200 UTC a 0500 UTC
1600 UTC a 2200 UTC
- c) Se mantengan condiciones meteorológicas visuales VMC
- d) El plan de vuelo una vez activado tendrá una vigencia máxima de 1 hora.
- e) Dentro del circuito de tránsito aéreo únicamente serán aprobadas 2 aeronaves realizando este tipo de maniobras.
- f) Este tipo de maniobras no serán aprobadas para cumplimiento del primer vuelo solo.
- g) Estas maniobras estarán sujetas a la afluencia del tránsito aéreo.

La presente AIC deja sin efecto cualquier otra circular y/o directriz emitida anteriormente.